

PLANOS DE UBICACIÓN DEL RIESGO

Un plano elaborado por el inspector permitirá al suscriptor formarse una idea adecuada acerca de:

- i) Las características constructivas de los predios;
- ii) La extensión de cada riesgo;
- iii) La relación con los riesgos adjuntos y/o adyacentes.

Mostrará detalles como la altura de cada edificación y las vías de comunicación entre ellos. La existencia y localización de los equipos de protección contra incendios (extintores, sprinklers, hidrantes fijos, etc.); la presencia y localización de materiales especialmente riesgosos (combustibles, fuentes de calor, etc.). Indicará además la presencia y naturaleza de edificaciones vecinas, las acules puedan agravar o aliviar el riesgo propuesto, afectando la decisión del suscriptor en cuanto al porcentaje de retención deseable.

En muchos casos un buen plano bastará para que el suscriptor experto tome una decisión sobre un riesgo propuesto; aunque en casos especiales obviamente

consultará el reporte de inspección para conocer ciertos hechos materiales que no pueden apreciarse en el plano, y los comentarios referentes al riesgo moral.

FOTOGRAFÍAS:

Deben anexarse siempre que sea posible, acompañadas de una pequeña explicación. Tanto las fortalezas como las debilidades del riesgo deberán fotografiarse, para que el suscriptor pueda formarse una idea imparcial y exacta de lo que ve. Sin embargo, las fotografías se tomarán siempre con el consentimiento del dueño del predio. Debe recordarse que la entrada de cámara a ciertos lugares está expresamente prohibida, dependiendo de la sensibilidad del proceso que se lleva a cabo.

REPORTE PARA EL SEGURO DE INCENDIO

El objeto de este reporte es complementar la información provista en el plano. El reporte deberá hacer énfasis en los puntos de mayor exposición, los cuales requerirán de mayor atención. El inspector que haya visto un riesgo, sentirá que debe

darse especial consideración a ciertos puntos, los cuales ocuparán un espacio especial en su reporte. Entre los mas importantes citaremos los siguientes:

- Una detallada descripción de los procesos industriales o de la naturaleza de las mercancías almacenadas;
- Una descripción de los principales peligros que se derivan de los procesos que se llevan a cabo;
- Detalle de los peligros que se derivan de los bienes y materiales utilizados, en cuanto a su empleo y/o forma de almacenamiento;
- Detalle de los sistemas de iluminación, calefacción, producción de vapor y fuentes de alimentación de energía eléctrica;
- Características de los equipos de extinción, idoneidad, estado y localización;
- Clasificación de los sistemas de rociadores automáticos, áreas de cobertura, mantenimiento y pruebas;
- La opinión del inspector acerca del mantenimiento y administración;
- Las recomendaciones del inspector para mejorar el estado del riesgo.

Las prioridades de mejoramiento del riesgo son las siguientes:

1. Requerimientos para otorgar o continuar otorgando cobertura;

2. Recomendaciones para reducir la tasa;

3. Sugerencias que un administrador responsable aceptaría para mejorar el estado de su riesgo;

4. Recomendaciones para ser implementadas a largo plazo, las cuales beneficiarán al asegurado con unas menores tasas de seguro.

En las circunstancias en las que se considere adecuado, el inspector deberá fijar plazos para la implementación de las medidas destinadas a mejorar el estado del riesgo. Estos plazos deberán ser tenidos en cuenta para programar las visitas de reinspección.

La lectura conjunta del plano y del reporte de inspección, deberán ser suficientes para que el suscriptor decida la tasa a aplicar, el monto de riesgo que quiere retener y las condiciones especiales que impondrá al riesgo (garantías específicas).

REPORTE PARA EL SEGURO DE SUSTRACCIÓN

De manera general puede decirse que las obligaciones del inspector son las mismas, sea cual sea el tipo de riesgo que se le encomiende analizar. Su deber es reportar en detalle los peligros físicos observados en un riesgo y expresar su opinión respecto del riesgo moral, de tal manera que

el suscriptor pueda visualizar el riesgo de manera clara y completa; tal como si la inspección la hubiese efectuado él mismo. La visita a los predios que se inspeccionan para sustracción debe arreglarse de la misma manera que se prepara la de incendio (o aun hacerse de manera simultánea).

continúa